



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Quiera de nuevo la cuota repartible sobre la diferencia niquera que pudiera aparecer, cree la omisión mas arreglada, el que se rectifique dicho Padron, y que lo que produzca de mas, se ponga en noticia y a disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. para que sirva de compensacion a las faltas que siempre resultan, y que este año deben ser mayores por los devastados efectos de la Epidemia que se ha sufrido; y si algo mas quedare, se aplique a los gastos sucesivos que deben pesarse sobre los mismos Propios, como que se eviten nuevos repartos, siempre costosos, e interpretaciones no deseadas: y bien inteligencia de este Ayuntamiento, acordó: Conforme en un todo con el parecer de esta omisión; y procedere de luego a la formacion del Padron de que se trata, lo que se verifique por los mismos Sres. Comisionados, y ejecutado dese en esta en la villa de su resultado, y todo a la mayor brevedad.

Sobre aprehension  
de Juan Jimenez, titula  
de Guardia de Olivares.

El mismo Sr. Zarandona manifestó; que habiendo entendido que Juan Jimenez estaba practicando diferentes denuncias, tomando el caracter de Guardia de Olivares, cuyo nombramiento habia solicitado de esta Corporacion, y sido denegado, por cuya razon no es tal Guardia, y por consiguiente no esta autorizado para semejantes denuncias, se estaba en el caso por donde remedio de este abuso, de acordar se hiciera saber al Numero de Vecinos no le admitiesen en lo sucesivo denuncia alguna, depreciando las que en la actualidad tubiesen hechas por aquel; y este Ayuntamiento acordó: Conformarse en un todo con esta Proposicion.